

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 21 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0036129
Tipo de Signo: Nombre Comercial
Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: CASA DEPORTIVA REGATTA

Actividades:

Somos las cadenas de tiendas deportivas Casa Deportiva Regatta y Tienda Deportiva Olimpy del departamento, distribuidores autorizados de las marcas GOLTY, VENTO, YOGO, SPORTFINESS, PUMA, CANARIAM, JOMA, RS, MOLTEN, MIYAGE, KHANPRO, SAETA, TENFIT, JUSK GIVVA, DIXON, GOL -GOL, EXCEL, ADIDAS, SPEEDO y diferentes marcas reconocidas. Comercializadora de artículos deportivos e institucional de alto rendimiento en todas las disciplinas ofreciendo garantía y respaldo en cada una las disciplinas del deporte. Somos proveedores de instituciones del estado, privadas, gubernamentales y cualquier persona que tenga una necesidad deportiva o de entretenimiento. Proporcionamos una experiencia única en las compras ya que ofrecemos las mejores marcas deportivas que compiten a nivel internacional y nacional, con un amplio conocimiento del mercado y de nuestros clientes, esto nos permite ser una gran opción en la oferta de accesorios, calzado e indumentaria deportiva en El Caquetá y el resto del país.

Solicitante (s):



INVERSIONES DOMICIANO S.A.S
CRA 14 #13-08
FLORENCIA 180001 CAQUETA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Laura Sofia Perez Correa, Transversal 6 #14a-16, FLORENCIA CAQUETA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.